



ORDEN DEL DÍA

7º. Propuesta de modificación del artículo 18 de los estatutos sociales para la actualización del valor de las aportaciones al capital social.

Se propone a la Asamblea General Ordinaria la modificación del artículo 18.5 de los estatutos sociales para actualizar el valor nominal de los títulos de aportación al Capital Social de Caja de Ingenieros que pasa de 96,00 a 100,00 euros, a fin de recoger dicha actualización en los Estatutos.

Artículo 18. El Capital Social.

5. Todos los títulos de aportación serán nominativos, de duración indefinida y tendrán un valor nominal de NOVENTA Y SEIS EUROS (96 euros), si bien podrán emitirse títulos múltiples, su duración será indefinida y su retribución quedará condicionada a la existencia de resultados netos positivos o, previa autorización por el Banco de España, de reservas de libre disposición suficientes para satisfacerla. El desembolso de las aportaciones será, en todo caso, en efectivo.

Propuesta de modificación del artículo 18.5 de los estatutos sociales

Artículo 18. El Capital Social.

5. Todos los títulos de aportación serán nominativos, de duración indefinida y tendrán un valor nominal de CIEN EUROS (100 euros), si bien podrán emitirse títulos múltiples, su duración será indefinida y su retribución quedará condicionada a la existencia de resultados netos positivos o, previa autorización por el Banco de España, de reservas de libre disposición suficientes para satisfacerla. El desembolso de las aportaciones será, en todo caso, en efectivo.